Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ST-004-2022 MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

EL MUNICIPIO DE YUMBO con observancia del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual y contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será el tiempo que resulte desde la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Municipio de Yumbo, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal del 2022, por un valor de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($219.000.000)** incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP:	
Número:	20222316
Fecha de Expedición:	julio 29 de 2022
Fecha de Vencimiento:	noviembre 29 de 2022
Valor:	$219.000.000.oo
Compromiso que respalda:	04.09.1703.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.1.07.08 RP SDO/2021 Inversión

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente proceso de Selección podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado:

1. Podrán proponer personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales, inscrito en la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

2. Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse inscrito como tal en la Cámara de Comercio respectiva y su actividad económica deberá estar relacionada con el objeto a contratar;

Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ST-004-2022
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

3. Si el proponente es persona jurídica su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

4. Para los proponentes plurales aplica lo indicado para personas Jurídicas o naturales según el caso. Cada uno de los miembros de los proponentes plurales deberán cumplir con el requisito relacionado con la inscripción en la Cámara de Comercio y la actividad económica.

5. El oferente deberá adjuntar a la oferta el original del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días contados antes del cierre y entrega de propuestas del proceso de Selección Abreviada. Este documento no es subsanable y en caso de no presentarse la propuesta será rechazada.

Inhabilidades e incompatibilidades: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este capítulo y el capítulo 4, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Los Pliegos de Condiciones para la presente convocatoria pública pueden ser consultados en la Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

Para constancia se firma en Yumbo Valle, a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2022.

Carlos J. Valencia S.

CARLOS JULIO VALENCIA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Comité estructurador: Dra. Milena Díaz
Dra. Ángela Rodríguez
Dr. Albeiro Gutiérrez